UOC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1812

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 422/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO BOQUERÓN, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPI N° 10/2019 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3 LOTE 5 Y 6", CON FINANCIAMIENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4402/OC-PR, Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° CAF 10515 (CAF). ID N° 354.339

Asunción, 19 de octubre de 2020

VISTO: La Nota UOC Nº 5000/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 422/2019, Contrato de Préstamo BID N° 4402/OC-PR y CAF, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el CONSORCIO BOQUERÓN, y;

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Ministerial N° 1823/2019, de fecha 12 de agosto de 2019, se aprobó el Llamado MOPC LPI N° 10/2019 para la Ejecución de la Obras de Rehabilitación y Mantenimiento de la Ruta N° 9 y accesos, tramo 3: Lote 5 y 6 – AD Referéndum a la Reprogramación Presupuestaria, Lote 6: 390Km - 450Km, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contratos de Préstamo N° 4402/OC-PR y CAF.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que, en la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N°1 elaborada por el Contratista, la empresa Fiscalizadora CONSORCIO INGEPEC y el Supervisor de Obra del MOPC, se fundamentan en los cambios a realizarse involucran en sí la variación de las cantidades de trabajos contractuales, y la incorporación de trabajos no previstos en el contrato original.

Que, en el Informe Técnico de la Dirección de Vialidad de fecha 06 de julio de 2020 se expone que la misma, luego de analizado todos los aspectos relativos del Convenio Modificatorio N° 1, da su conformidad y recomienda la prosecución de los trámites de

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaria General - M O P C

M.O.P.C.

133 (ciento treinta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1812

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 422/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO BOQUERÓN, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPI N° 10/2019 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3 LOTE 5 Y 6", CON FINANCIAMIENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4402/OC-PR, Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° CAF 10515 (CAF). ID N° 354.339

aprobación del mencionado Convenio Modificatorio N° 1.

Que, los recursos presupuestarios requeridos están previstos en el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020 asignado al MOPC, y en el Contrato de Préstamo BID N° 4402/OC-PR.

Que las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio N° 1, implican un aumento de Gs. 52.847.247.836 I.V.A. incluido (Guaraníes Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Seis), sobre el Precio del Contrato Original de Gs. 413.888.478.860 I.V.A. incluido (Guaraníes Cuatrocientos Trece Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta).

Que, el Presupuesto Total de la Obra, con la aprobación del Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma total de Gs 466.735.726.696 I.V.A. incluido (Guaraníes Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco Millones Setecientos Veinte y Seis Mil Seiscientos Noventa y Seis), lo cual equivale a un aumento del 12,77%.

En el presente Convenio Modificatorio Nº 1 no se incluye modificación alguna de los plazos de la Obra, reservándose el Consorcio Contratista el derecho de solicitar eventuales prórrogas por el aumento de los trabajos establecido en el Diseño Ejecutivo.

Que, la Dirección de Auditoría Interna ha emitido su Informe DAT N° 153/2020 en fecha 08/10/2020.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ N° 1538/2020 en fecha 13/10/2020.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 422/2019, Contrato de Préstamo BID N° 4402/OC-PR y CAF, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO BOQUERÓN, para la ejecución de la obra "Rehabilitación y Mantenimiento de la Ruta N° 9 y Accesos, Tramo 3: Lote 6".

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

132 (ciento treinta y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1812

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 422/2019 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO BOQUERÓN, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC LPI N° 10/2019 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS "OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS TRAMO 3 LOTE 5 Y 6", CON FINANCIAMIENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4402/OC-PR, Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° CAF 10515 (CAF). ID N° 354.339

Artículo 2°.- Aprobar las modificaciones implementadas en el Convenio Modificatorio N° 1 que implican un aumento de Gs. 52.847.247.836 (Guaraníes cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y seis) IVA Incluido, que representa el 12,77% del Precio del Contrato Original de Gs. 413.888.478.860 (Guaraníes cuatrocientos trece mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta) IVA Incluido, resultando el Presupuesto Total de la Obra, con la aprobación del Convenio Modificatorio N°1, la suma de Gs. 466.735.726.696 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos treinta y cinco millones setecientos veinte y seis mil seiscientos noventa y seis) IVA Incluido.

Artículo 3°.- Los cambios a realizarse involucran en si la variación de las cantidades de trabajos contractuales y la incorporación de trabajos no previstos en el contrato original. No se incluye modificación alguna de los plazos de la Obra, reservándose el Consorcio contratista el derecho de solicitar eventuales prorrogas por el aumento de los trabajos establecidos en el Diseño Ejecutivo.

Artículo 4°.- Autorizar que las erogaciones establecidas en el Artículo 2° de la presente Resolución sean financiadas con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación 2020, y a través del Préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Contrato de Préstamo BID N° 4402/OC-PR Y CAF, asignados a este Ministerio.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro A005366

AWD/pap

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

131 (ciento treinta y uno